ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES O SERVICIOS

PROCESO DE SELECCIÓN HASTA LA CUANTIA DE 20 SMLMV

Vereda la esmeralda - Colosó, 17 de julio de 2026.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD: el Centro Educativo la Esmeralda teniendo en cuenta que el ente educativo requiere velar por el buen desempeño de las actividades administrativas y académicas que conllevan al desarrollo de la misión y visión institucional y atendiendo las solicitudes presentadas por funcionarios, docentes y estudiantes para el suministro de papelería, elementos de oficina, escritorio y elementos de clase, se requiere la compra de estos elementos, además, se hace necesario la compra de elementos de aseo y limpieza con el fin de garantizar al máximo estados aceptables de higiene, en las áreas comunes, baños, patios, aulas, oficinas y demás espacios usados por la comunidad educativa en general, teniendo en cuenta esto, la entidad educativa está interesado en recibir propuestas para la adquisición de bienes como se describe a continuación, mediante invitación publica por modalidad de selección régimen especial; contratación inferior a 20 smlmv (ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2008, decreto 1075 de 2015 y manual de contratación de la institución educativa)

2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR: el centro educativo la Esmeralda requiere contratar para el: “SUMINISTRO DE PAPELERIA, UTILES DE OFICINA, ESCRITORIO, ELEMENTOS DE CLASES Y ELEMENTOS DE ASEO Y LIMPIEZA PARA LAS SEDES QUE INTEGRAN EL CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA VIGENCIA 2026.”.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE PRODUCTO
14000000	14110000	14111500	14111507	PARA PARA IMPRESORA O FOTOCOPIADORA
44000000	44120000	44121700	44121712	MARCADORES
44000000	44120000	44121700	44121706	LAPIZ DE MADERA
31000000	31200000	31201600	31201610	PEGAMENTOS
44000000	44120000	44122100	44122107	GRAPAS
47000000	47130000	47131800	47131807	BLANQUEADOR
47000000	47130000	47131600	47131601	LIMPIADOR DE PISO
47000000	47130000	47131600	47131618	TRAPEROS
47000000	47130000	47131600	47131605	CEPILLOS DE LIMPIEZA
47000000	47120000	47121700	47121701	BOLSAS DE BAASURA
47000000	47130000	47131600	47131611	DETERGENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR UNITARIO	VR TOTAL
1	CAJAS DE LAPIZ MINA NEGRA	40		0
2	CAJAS DE SACAPUNTA METALICO	20		0
3	CAJAS DE BORRADORES DON COLOR	20		0
4	GRAPADORA OFFIESCO	20		0
5	FOLDER DE CARTON GRIS	200		0
6	OCTAVOS DE FOMI ESCARCHADOS	100		0
7	CARTUCHOS DE TONER QP-CF 283A	10		0
8	CAJAS DE RESMAS CARTA	10		0

9	CAJAS DE RESMA OFICIO	5		0
10	CAJAS DE MARCADORES PERMANENTES	10		0
11	SILICONA LIQUIDA 250 GR	20		0
12	PEGANTE SI PEGA 1000 GR	20		0
13	PAPEL BOND	50		0
14	TEMPERAS PACHECITOS	20		0
15	CARTULINAS SURTIDAS	40		0
16	MARCADORES BORRABLES EDINNG	55		0
17	TINTAS PARA MARCADORES	55		0
18	BORRADORES PARA TABLEROS	20		0
19	VINILOS PARCHECITOS	50		0
20	BLOCK IRIS	20		0
21	CARPETAS OFICIOS	15		0
22	RESALTADORES	50		0
23	CAJAS DE BOLIGRAFOS PERMANNETES	20		0
24	SOBRES DE MANILAS OFICIOS	200		0
25	SOBRES DE MANILA CARTA	200		0
26	ROYOS DE CINTAS TRANSPARENTES	50		0
27	ESCOBAJOS	30		0
28	ESCOBAS DE CEPILLOS	30		0
29	TRAPEROS	30		0
30	PALAS PLASTICAS	20		0
31	VALDES GRANDES	20		0
32	CANECAS PARA BASURA	10		0
33	GUANTES	4		0
34	PAQUETES DE BOLSAS PARA BASURA	20		0
35	DETERGENTE POR KILO	36		0
36	GALON DE LIMPIDOS	8		0
37	AMBIENTADORES	10		0
38	CAJAS DE TAPABOCAS	8		0
39	RASTRILLOS	4		0
40	CEPILLOS PARA BAÑOS	4		0
41	GALON DE ACIDO MURIATICO	4		0
42	GALON DE CREOLINA POR 4 L	4		0
43	TOALLAS PARA LIMPIAR	8		0
44	LITROS DE AMINA	5		0
45	LITRO S DE GLIFOSATO	4		0
46	BOMBA CALIMAX	1		0
47	PALIN	1		0
			SUBTOTAL	**0**
			IVA	**0**
			TOTAL	**0**

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

VALOR ESTIMADO	DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.805.500)
DURACION O	OCHO DIAS

PLAZO	
FORMA DE PAGO	SE PAGARÁ A CONTRA ENTREGA Y A LA ENTREGA DEL BIEN Y A PLENA SATISFACCION DEL DIRECTOR O PERSONA ENCARGADA.
LUGAR DE EJECUCION	CENTRO EDUCATIVO LA ESMERALDA

5. CRITERIOS DE EVALUACION Y SELECCIÓN: se tendrán en cuenta los siguientes factores para la evaluación del suministro y las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describe:

   - Que cumpla con la papelería exigida en la propuesta según normatividad vigente.
   - Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
   - Propuesta que cumpla con todas las especificaciones técnicas descritas en la publicación.
   - Experiencia en la prestación del servicio, cuando corresponda.
   - Y los demás que la entidad Educativa considere según el objeto a contratar.

   Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la prestación de los documentos y acreditaciones exigidas. Su incumplimiento implicara la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

   Solo se tendrá en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen. Y en caso de haber empate, se realizará por sorteo.

6. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATACION: El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto de la entidad Educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, decreto 4791 de 2008, la justificación de factores de selección permiten identificar a la entidad Educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es menos de 20 SMLMV.

   Se publica en la cartelera de la Institución Educativa.

   Se reciben las propuestas en el plazo publicado; se evalúan y será adjudicado al menor precio y que cumpla con todos los requerimientos. En caso de presentarse una sola y cumpla con todo los descrito en la invitación, se adjudicará la contratación.

7. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR: El presupuesto es de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($12.805.500) y se ha de pagar a contra entrega y a plena satisfacción del suministro solicitado, durante los ocho días siguientes.

8. ANALISIS Y COBERTURA DE RIESGOS: De conformidad con el artículo 8 del decreto 4828 de 2008 y artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015 no será obligatorio la exigencia de garantía en el presente proceso contractual, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato, y a la forma de pago, entendiendo para tal efecto, que no existe riesgo para la ejecución del contrato.

MANUEL MONTERROSA VASQUEZ
Director